

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAÉN)

2022/6436 *Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 5/2022 del Presupuesto, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.*

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 19 de diciembre de 2022, ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario 5/2022 financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, con carácter urgente por importe de 19.723,00 €.

El acuerdo es inmediatamente ejecutivo en base a la disposición adicional 7ª del RDL 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, sin perjuicio de las reclamaciones que contra él se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a su presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 por remisión del por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

I.- INGRESOS:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
87000	Incorporación de remanente de Tesorería para gastos generales	19.723,00 €
TOTAL INGRESOS		19.723,00 €

II.- GASTOS:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
4312/64004	Honorarios técnicos redacción de proyecto y dirección de obra y coordinación SS proyecto de obra Reforma y acondicionamiento del mercado municipal (PRTR Fondos Next Generation)	19.723,00 €
TOTAL GASTOS		19.723,00 €

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará

aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Arquillos, 20 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL ÁNGEL MANRIQUE PEINADO.